

CONVOCATORIA ASAMBLEA

CONDONINIO ANTARIA BELLAS LUCES, SOCIEDAD ANONIMA

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION de CONDONINIO ANTARIA BELLAS LUCES, SOCIEDAD ANONIMA, conforme lo establece la Escritura de Constitución de la sociedad, CONVOCA a sus accionistas a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de Accionistas, a celebrarse el 28 de octubre de dos mil veinte a las a las 19:30pm., en el Salón Social del Condominio Antaria Bellas Luces ubicado en Carretera a el Pueblito Km 9.2, Loftrección Bellas Luces, zona 9, Santa Catarina Pinula. Los asuntos a tratar serán los siguientes:

1. Establecimiento del quorum.
2. Apertura de la Asamblea.
3. Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea.
4. Conocer y aprobar los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre del 2019.
5. Conocer el informe anual de gestión del órgano de administración correspondiente al año 2019.
6. Conocer y aprobar el Dictamen de auditoría externa por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.
7. Conocer y aprobar el presupuesto para el año 2020.
8. Conocer y aprobar los presupuestos de inversión para el condominio.
9. Elección Consejo de Administración.
10. Conocer y resolver sobre las modificaciones a la Escritura Social.
11. Conocer y resolver acerca de la propuesta del consejo de administración para implementar la normativa de aprobación de nuevos copropietarios.

Podrán asistir a la asamblea los titulares de acciones nominativas que aparezcan inscritos en el registro de acciones nominativas de la sociedad 5 días antes de la fecha de celebración de la asamblea, para lo cual deberán de depositar sus acciones con el Secretario de la Sociedad o bien presente ante dicho funcionario una constancia de depósito de sus acciones en una institución Bancaria legalmente autorizada nacional o extranjera, o certificación de las mismas están a disposición de una autoridad competente en el ejercicio de sus funciones, pudiéndose hacer representar de acuerdo a lo establecido en la escritura constitutiva de la sociedad.

En caso el día y hora señalados para la Asamblea General no hubiese el quorum necesario, la misma tendrá lugar ese mismo día, en el mismo lugar, media hora más tarde con los accionistas con derecho a voto que se encuentren presente.

Guatemala, 29 de septiembre de 2020.

(199151.2)-30-sep-1-oct

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPEQUEZ
Guatemala, C.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 01-2020

La municipalidad de San Antonio Aguas Calientes del departamento de Sacatepéquez, invita a todas las empresas individuales o jurídicas, a presentar ofertas para el proyecto: "MEJORAMIENTO POZO(S) MECANICO (PERFORACION) Y EQUIPAMIENTO LA UNION ZONA 3 Y 4, SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPEQUEZ". Las bases de licitación se pueden obtener en el portal de Guatecompras a través del NOG: 13341111.

La fecha de recepción de ofertas es el nueve de noviembre de 2020 en el Salón de reuniones de la municipalidad a las 8:00 horas, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, transcurridos treinta minutos (08:30) horas, ya no se aceptan ofertas.

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SACATEPEQUEZ

(199206-2)-1-octubre

Municipalidad de San Andrés Sajcabajá
INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA

LICITACIÓN-01-2020



La Municipalidad de San Andrés Sajcabajá, Quiché, en cumplimiento a las disposiciones que establece la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, invita a las personas individuales y jurídicas interesadas en presentar ofertas para el evento denominado: AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA CACULJA Y TZITZIMA, SAN ANDRES SAJCABAJA, QUICHE

La recepción de plicas será el dia 8 de noviembre del año 2020 a las 09:00 horas en la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Andrés Sajcabajá, Quiché. Transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la Recepción de Ofertas y cerrada la recepción, bajo ninguna excusa se recibirá más ofertas.

Las bases del presente concurso pueden obtenerse a través de Internet en la dirección www.guatecompras.gt consultando el número de operación Guatecompras NOG 13301713.

(199225-2)-1-octubre

Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán

Departamento de El Progreso

En cumplimiento a lo que determina el numeral 26, artículo 10 Decreto 57-2008, del Congreso de la República, Ley de Acceso de la Información Pública Obligaciones de Transparencia

INFORMA:

1 FUNCIONAMIENTO: Las diferentes direcciones que conforman la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, manejan un archivo propio para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a los parámetros establecidos de protección en forma física.

2 FINALIDAD DEL ARCHIVO: Los archivos de la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, tienen como finalidad clasificar, organizar, custodiar y administrar los documentos generados que permiten la disponibilidad inmediata de la información.

3 SISTEMA POR REGISTRO: Dentro del sistema de registro utilizado se encuentra: Por tipo de documento, por fecha y alfa numérico.

4 CATEGORÍA DE LA INFORMACION: La información contenida en los archivos de la Municipalidad es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Libre Acceso a la Información Pública Y La Constitución Política De La Republica De Guatemala.

5 PROCEDIMIENTO Y ACCESO A LA INFORMACION: El proceso para obtener información es por medio de una solicitud verbal o escrita ante la Unidad de Información Pública, ubicada en la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán El Progreso, o vía electrónica a través del correo electrónico informacionpublica@elprogreso.gob.gt, la misma está disponible para todas las personas individuales y jurídicas que así lo requieran.

San Agustín Acasaguastlán El Progreso, septiembre 2020.

Gustavo Adolfo García Cárcamo
MUNICIPAL - Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN AGUSTIN ACASAGUASTLAN
René Almícar Marroquín Barrientos
Alcalde Municipal

San Agustín de La Real Corona
Administración 2020-2024

(199209-2)-1-octubre

(199210-2)-1-octubre



Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán

Departamento de El Progreso

En cumplimiento a lo que determina el numeral 26, artículo 10

Decreto 57-2008, del Congreso de la Republica,

Ley de Acceso de la Información publica

Obligaciones de Transparencia

INFORMA:

1 FUNCIONAMIENTO: Las diferentes direcciones que conforman la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, manejan un archivo propio para el ejercicio de sus funciones, de acuerdo a los parámetros establecidos de protección en forma física.

2 FINALIDAD DEL ARCHIVO: Los archivos de la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán, El Progreso, tienen como finalidad clasificar, organizar, custodiar y administrar los documentos generados que permiten la disponibilidad inmediata de la información.

3 SISTEMA POR REGISTRO: Dentro del sistema de registro utilizado se encuentra: Por tipo de documento, por fecha y alfa numérico.

4 CATEGORIA DE LA INFORMACION: La información contenida en los archivos de la Municipalidad es pública, salvo las excepciones contempladas en la Ley de Libre Acceso a la Información Pública Y La Constitución Política De La Republica De Guatemala.

5 PROCEDIMINETO Y ACCESO A LA INFORMACION: El proceso para obtener información es por medio de una solicitud verbal o escrito ante la Unidad de Información Pública, ubicada en la Municipalidad de San Agustín Acasaguastlán El Progreso, o vía electrónica a través del correo informacionpublicasanagustinac@gmail.com; la misma está disponible para todas las personas individuales y jurídicas que así lo requieran.

San Agustín Acasaguastlán El Progreso, septiembre 2020.

Gustavo Adolfo García Cárcamo
Secretario Municipal

René Amilcar Marroquín Barrientos
Alcalde Municipal

San Agustín de La Real Corona
Administración 2020-2024